Señora:
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SORA.
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA.
RADICACIÓN: 157624089001 2022-00002 00
DEMANDANTE: OLIVA ROJAS REYES.
DEMANDADA: HEREDEROS DETERMINADOS DEL TITULAR DE DERECHOS REALES DE DOMINIO SEÑOR CENON ROJAS CÁRDENAS (Q.P.D) BERENICE ROJAS REYES, FLOR MARINA ROJAS REYES, EMILIANO ROJAS REYES, ANA HILDA ROJAS REYES, PLUTARCO ROJAS REYES Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER.

HENRY ALBERTO ROJAS BUENAHORA, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No 7170709 expedida en Tunja y portador de la T.P No 178487 del Consejo Superior de la Judicatura, mayor de edad, vecino y residente en Tunja en la Calle 20 No 10 – 61 oficina 301 Edificio Rincón Mariño, correo electrónico henrybuenahora76@yahoo.es y numero de contacto teléfono móvil 3108123660**,** me dirijo a usted en calidad de apoderado de la parte demandante para manifestar que sustituyo el poder a mí conferido, a favor del señor **NELSON EDUARDO VARGAS CÁRDENAS**, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No 7168396 expedida en Tunja y portador de la T.P No 261991 del Consejo Superior de la Judicatura quien recibirá notificaciones en la secretaria de su despacho o en la Calle 20 No. 10-61 Edificio Rincón Mariño oficina 301 celular 3204964938 Tunja- Boyacá y correo electrónico nevc29@hotmail.com para que continúe la representación de la **OLIVA ROJAS REYES** mayor y vecina de este municipio, identificada con cedula de ciudadanía número 40021793 expedida en Tunja dentro del proceso de la referencia.

Esa sustitución la efectúo teniendo en cuenta las facultades a mí conferidas en el poder con que se inició la demanda y la sustitución se concede con las mismas facultades a mí otorgadas.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,

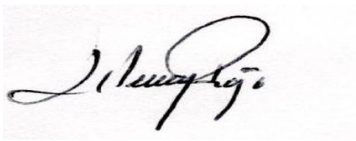

HENRY ALBERTO ROJAS BUENAHORA
C.C No 7170709 expedida en Tunja.
T.P No 178487 del Consejo Superior de la Judicatura.

Acepto,

NELSON EDUARDO VARGAS CÁRDENAS
C.C No 7168396 expedida en Tunja.
T.P No 261991 del Consejo Superior de la Judicatura.